

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

A los siete días (07) del mes de Octubre de 2021, a partir de la 9:30 A.M., se reunieron en el Hotel Country Internacional- salón country, ubicado en la carrera 52 N° 75 – 30 de la ciudad de Barranquilla, con el fin de realizar la sesión extraordinaria N° 009 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los siguientes consejeros: **Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **DR. GERMAN SANTOS**, Representante del sector privado, **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, **DR. JOSÉ COLL CERVANTES**, Alcalde de Tubará, **DRA. SAUDITH VERGARA HEREDIA**, delegada Alcalde de Santo Tomás, **Dra. KATERINE PASOS**, Alcalde de Usiacurí, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras; **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del acuerdo de ajuste a la actualización de metas de cargas de DBO5 y SST (Periodo 2020-2024) conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1076 de 2015.
4. Presentación del proyecto "Mejoramiento de calidad del agua para la ciénega de mallorquín" a cargo de la alcaldía distrital de Barranquilla
5. Informe sobre el estado de los planes de manejo de las áreas protegidas del departamento del atlántico
6. Informe sobre los aportes al fondo del Ministerio de Hacienda - pasivo contingente, Decreto 1266 de 2020.

1-. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la C.R.A. inicia con el primer punto que es el llamado a lista y verificación del quorum e informa a los presentes, que el Dr. Raúl Lacouture, presidente del consejo, se excusa pues fue delegado por la gobernadora para asistir a un evento fuera del departamento. Por lo tanto, procede al llamado a lista y luego se abrirán las postulaciones para un Presidente Ad hoc en la sesión del día de hoy, también informa que la Dra. María Lucía Franco, delegada del Ministerio del medio ambiente, se encuentra conectada de manera virtual.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021**

Una vez se realiza el respectivo llamado a lista y después de verificar la asistencia, se encuentran nueve (9) miembros del consejo directivo, por lo tanto, se determina que hay quorum deliberatorio y decisorio para realizar el consejo e informa que antes de aprobar el orden del día, se abre el periodo de postulación del presidente Ad hoc, que presidirá la sesión para la presente sesión.

El **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, postula al Dr. Asleth Ortega Mora, como Presidente ad hoc.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, somete a votación la postulación realizada por el Dr. Baldovino, la cual es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes, contando con nueve (9) votos a favor, el Presidente Ad hoc es el consejero Dr. Asleth Ortega Mora.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Ing. VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, continuando con el siguiente punto, hace la lectura de los temas que se han de desarrollar en el presente consejo directivo.

Interviene el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director general de la Corporación, después de saludar con su acostumbrada calidez a todos los presentes, y en especial a Carlos Acosta y Ricardo Vives, invitados especiales y representantes de la Alcaldía Distrital. Se dirige al Presidente y secretario de la sesión extraordinaria, para solicitar de manera respetuosa la posibilidad de modificar el orden del día, previo a su aprobación. En ese orden de ideas solicita que el punto # 4 relacionado con la presentación del Proyecto Mejoramiento de Calidad de Agua para la Ciénaga de Mallorquín, a cargo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, sea el punto siguiente a la aprobación del orden del día, es decir, pase a ser el # 3, y viceversa, los demás puntos quedarían igual; debido a que los funcionarios de la Alcaldía de Barranquilla, tienen otros compromisos que atender, por lo tanto, pide priorizar este punto, para poder escuchar y ver la presentación, absorber la información, despejar cualquier inquietud o duda y así puedan los compañeros de la Alcaldía continuar con el desarrollo de sus actividades.

El presidente Ad hoc, **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, agradece nuevamente el voto de confianza para presidir esta sesión extraordinaria del Consejo directivo, dónde se tomarán decisiones importantes y se van a escuchar a los delegados de la alcaldía distrital. Hace un recuento de la propuesta realizada por el señor director, que es la modificación del orden del día con una variante en los puntos # 3 y # 4, para darle el espacio de primera

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

intervención a la delegación de la alcaldía, por lo que el orden quedaría de la siguiente manera: con el primer punto ya evacuado y el desarrollo del segundo punto que es la aprobación del orden del día. Sigue haciendo alusión a la variante que se hizo con el siguiente punto.

3-. Presentación del proyecto "Mejoramiento de calidad del agua para la ciénega de mallorquín" a cargo de la alcaldía distrital de Barranquilla

4-. Presentación y aprobación del acuerdo de ajuste a la actualización de metas de cargas de DBO5 y SST (Periodo 2020-2024) conforme a lo establecido en el artículo del Decreto 1076 de 2015.

5-. Informe sobre el estado de los planes de manejo de las áreas protegidas del departamento del atlántico

6-. Informe sobre los aportes al fondo del Ministerio de Hacienda - pasivo contingente, Decreto 1266 de 2020.

Por lo que someten a consideración de los miembros del Consejo Directivo, presentes en la sesión para que aprueben dicha modificación del orden del día. Concede el uso de la palabra al secretario general de la corporación para que proceda a hacer el llamado y sea aprobada dicha modificación del orden del día

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, una vez coloca a consideración la propuesta realizada por Director general, informa al Presidente Ad hoc, que con nueve (9) votos a favor se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales Solicita se lea el nuevo orden del día, en el orden establecido para que sea el desarrollado.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, lee el nuevo orden del día informa que los dos primeros puntos ya han sido evacuados:

1-. Llamado a lista verificación del quórum.

2-. Aprobación del orden del día

3-. Presentación del proyecto "Mejoramiento de calidad del agua para la ciénega de mallorquín" a cargo de la alcaldía distrital de Barranquilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

3-. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALIDAD DEL AGUA PARA LA CIÉNEGA DE MALLORQUÍN” A CARGO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Interviene el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director general de la Corporación, agradece a todos por la modificación y aprobación realizada al orden del día y da paso a la presentación del Dr. Carlos Acosta, Gerente de ciudad y Ricardo Vives, se continua con la presentación del proyecto “mejoramiento de calidad del agua para la ciénega de mallorquín” a cargo de la Alcaldía de Barranquilla. La cual ha sido objeto de toda la atención del país y de las administraciones, el desarrollo que se va a generar y que se está generando en este cuerpo de agua en la ciénaga de Mallorquín. Afirma que la presentación del día de hoy es pretensión del distrito es comunicarle a los Consejeros y a la Corporación como autoridad ambiental del departamento del Atlántico, ¿En qué consiste este proyecto? ¿En qué estado está? recordando además que es de los proyectos banderas de Barranquilla como primera biodiversidad del país, lo que esto representa y los compromisos que se tienen. Finaliza dando la bienvenida y el uso de la palabra al funcionario.

DR. CARLOS ACOSTA, Gerente de ciudad de la Alcaldía distrital de Barranquilla, inicia su intervención agradeciendo en nombre del alcalde el espacio dado en el Consejo directivo. Dice que la presentación amplia será efectuada por Ricardo Vives, pero antes explica que, en su cargo como Gerente de ciudad, su rol es ser el brazo ejecutivo del alcalde, uno de sus roles es la estructuración de todos los proyectos, lo que son proyectos de infraestructura. Dice que este eje de biodiversidad es uno de los más importantes que ha liderado el alcalde, pues es donde se empieza a convertir en esa primera biodiversidad en Colombia y en el mundo, prestando atención a esos

Indicadores ambientales, poniendo en el mapa los recursos ambientales, a su recuperación y hacer uso de ellos. Que no sean solo espacio estático sino motores de generación de empleo y que tengan una relevancia en el marco económico social de la ciudad. Dice que después de la presentación él explicará el apoyo recibido por parte de la C.R.A. pues han sido actores claves para que este proyecto se pueda realizar con la responsabilidad debida; pensando primero en el ambiente, que sea un proyecto sostenible, que cumpla con todas las normas y después como sea garantizar la sostenibilidad del mismo.

Interviene **RICARDO VIVES**, funcionario de la Alcaldía distrital, inicia agradeciendo por el espacio dado, dice que se siente muy complacido de traer esta información, pero sobre todo exaltar el acompañamiento de la entidad que ha sido un actor fundamental en todo este proceso, recorrido, acompañamiento y un seguimiento a

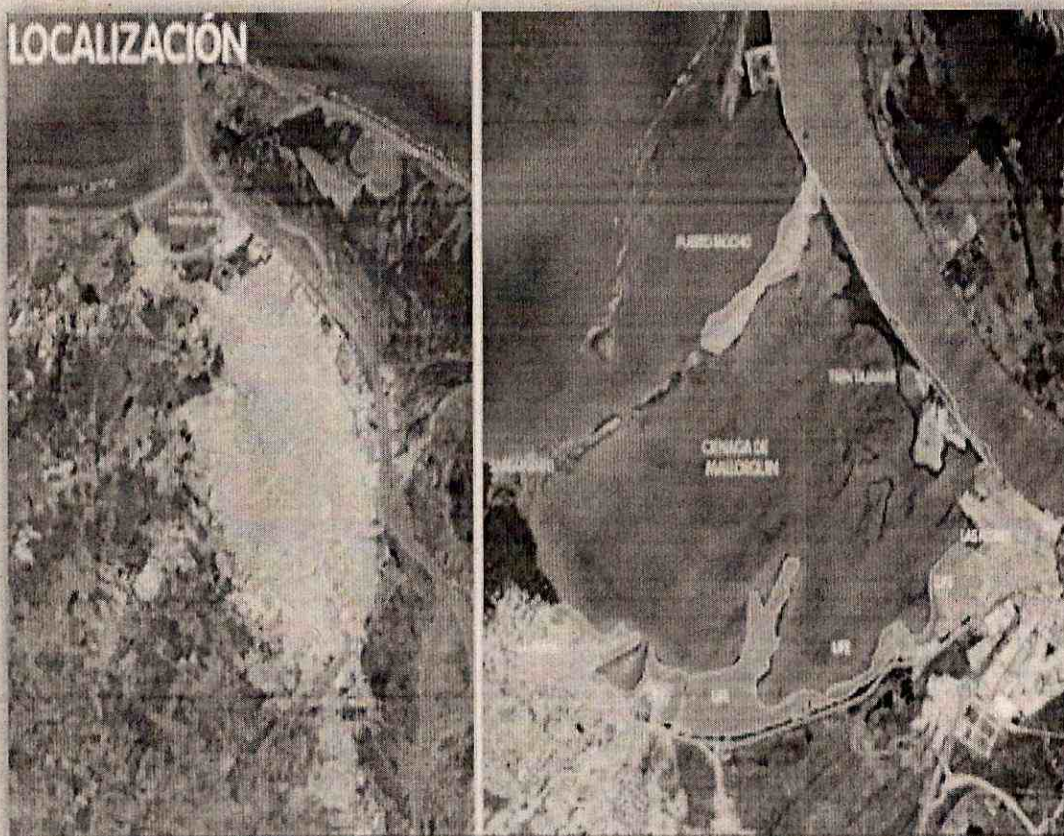
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

todas las acciones planteadas y otras actividades de socialización en las que han sido acompañados y por esto agradecen el apoyo recibido de parte de la C.R.A.

Recalca que es un plan integral con el cual se pretende trabajar múltiples frentes, reconoce que los presentes, saben de lo que está hablando, pero vale la pena destacar que, para barranquilla en cuanto a espacio territorial, es casi la décima parte de la cobertura del territorio urbano de la ciudad y por ende un privilegio tener un espacio dedicado a una joya de la naturaleza como este ecosistema de manglares y cuerpo cenagoso.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Dice que es un tesoro que están redescubriendo, que requiere una actividad o una intervención integral de cara a las múltiples afectaciones y /o potencialidades que tiene el proyecto. Habla desde el punto de vista del distrito de Barranquilla entendido como una integralidad del cuerpo de agua, en la que se habla de un frente marítimo, un frente ribereño y el frente urbano donde se concentra una gran parte de la ronda del manglar.

El proyecto traza cinco estrategias a través de las cuales se van a ir desprendiendo los proyectos, los primeros siete que están pensando, trabajando, estudiando, planificando, estructurando. La primera estrategia es un potencial de turismo, sol y playa, es traer un nuevo nicho de turismo que le pueda generar ingresos, economía, crecimiento, desarrollo social a la ciudad y al departamento; del cual se desprende un primer proyecto de intervención en la playa de Puerto mocho que responde a unas necesidades ambientales de la estabilización de la barra marítima, pero también abre potencialidades de un mercado que la ciudad hoy no está atendiendo y que se puede atender.



Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

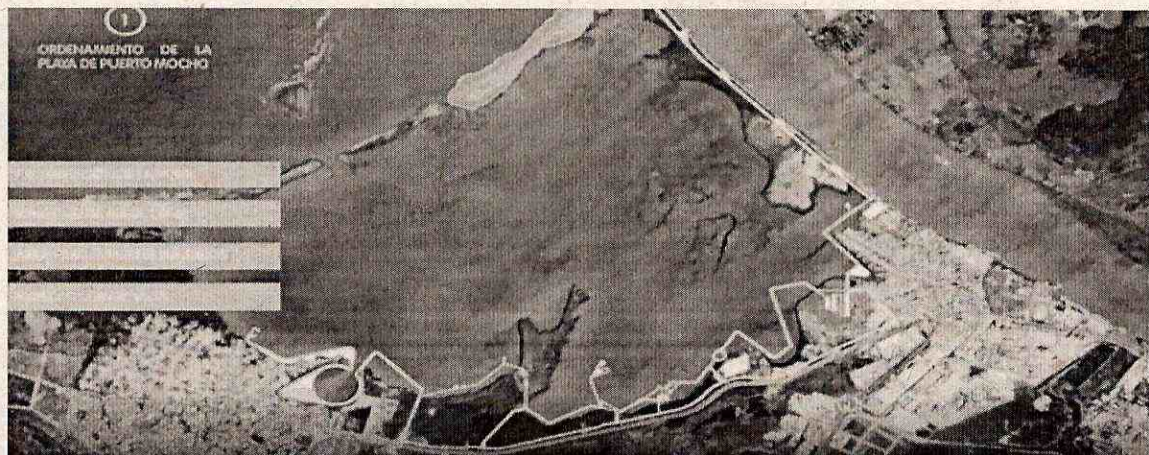


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

La segunda estrategia, se encamina a conectividad, enfocado a que este cuerpo natural se vuelva de fácil acceso para todos los barranquilleros, habitantes del departamento del Atlántico y visitantes; de aquí se desprende un proyecto que es la intervención sobre el tajamar, para conectar la playa de Puerto mocho, con el casco urbano a través del barrio las flores. Además, tienen un tema de calidad de vida, en la agenda institucional de todos los servicios del portafolio corporativo que tiene la alcaldía para propender por un mejoramiento urbano a las dos comunidades directamente vecinas a la ciénaga y que permite ir mejorando el corregimiento de la playa y el barrio las flores.

Menciona la tercera estrategia como es el ecoturismo y la preservación ambiental, aquí se refiere a un proyecto emblemático que es el **Ecoparque**, por ultimo las intervenciones en cuanto a calidad del agua de la ciénaga., habla de una propuesta para una intervención de corto plazo, que van a presentar en detalle y adicionalmente una que se viene trabajando con el Ministerio de vivienda y agua que ha contado con el apoyo de la C.R.A. que es la intervención de la planta de tratamiento actual y la modernización de la misma.

A continuación, presenta unas diapositivas de cada uno de los muchos proyectos, además afirma que están pretendiendo adelantar un plan que admita habilitar la playa de Puerto Mocho, con unas intervenciones en suelos para poder estabilizar la barra marina y evitar la continua erosión de la que ha sido víctima este cuerpo geológico. Adicionalmente organizar todo un tema de servicios turísticos, de casetas, que tengan responsabilidad ambiental, ofrecer mejores servicios, con acceso a disposición de residuos sólidos generados de manera correcta y en general un ordenamiento de playa, que permita una categoría superior y al mismo tiempo cumpla con la responsabilidad ambiental que no están cumpliendo en el día de hoy.



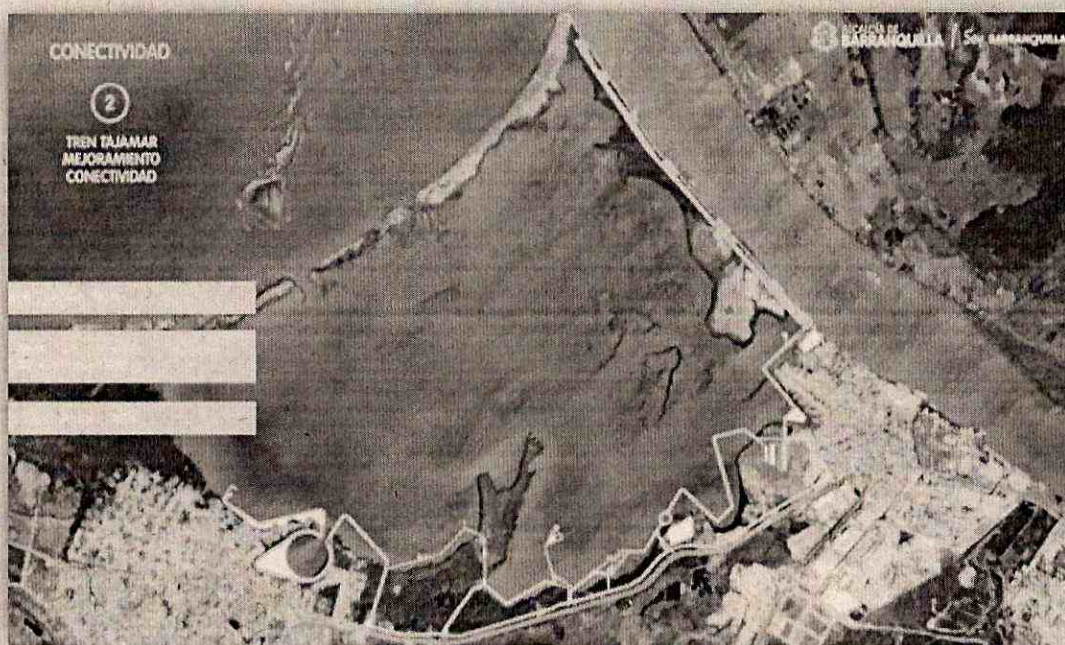
CM

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

El siguiente proyecto, es uno de los que hace referencia a la conectividad y aquí estamos hablando de una intervención urbanística de esta conexión de dos kilómetros entre el barrio las flores y puerto mocho. Dice que se pretende hacer una mejor conexión entendiendo que en un ordenamiento de playa responsable no puede haber accesos de vehículos a playa, buscando cambiar, mejorar, reconstruir ese tren turístico tan importante para la memoria histórica de la ciudad y que, al mismo tiempo al ser un tren eléctrico, contará con unas condiciones ambientales más amigable y así estimular el tema del uso de la bicicleta y el acceso peatonal.



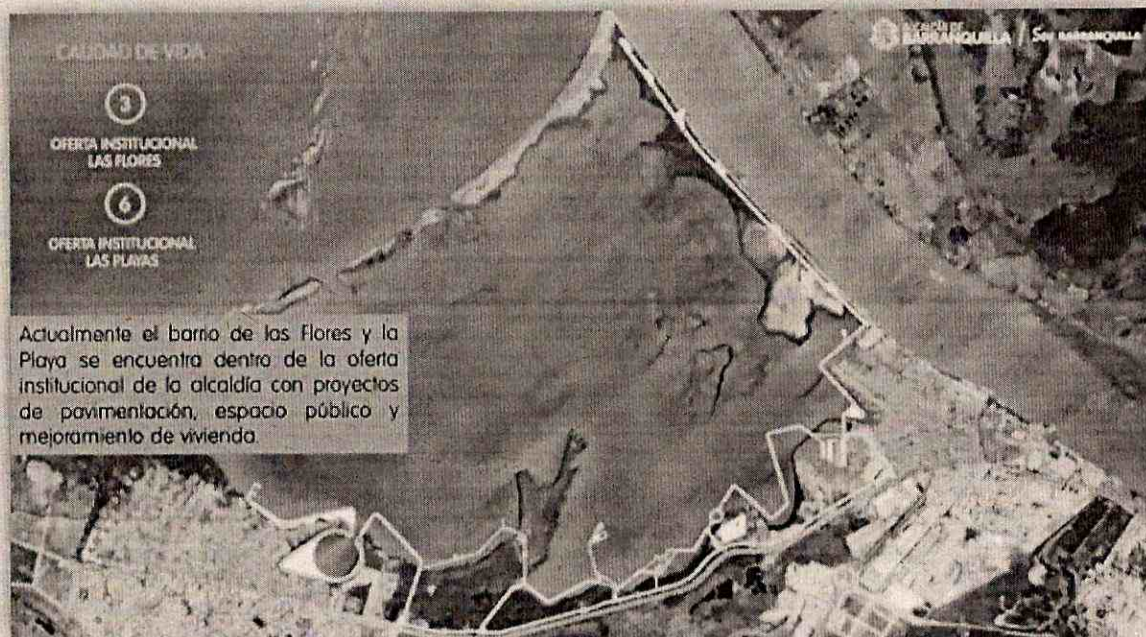
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Comenta que el siguiente proyecto, es una intervención integral de todo el portafolio de servicios de la alcaldía de Barranquilla, colegios, puestos de salud, espacios públicos, alumbrado público, seguridad, servicios públicos, para llegar en bloque a una intervención urbanística que pueda mejorar la calidad de vida de ambos sectores que son vecinos y al mismo tiempo que tenga un componente de educación ambiental para evitar la degradación de la ciénaga y del cuerpo de agua para proteger el medio ambiente y la dignidad humana.



Continúa con el siguiente eje estratégico del proyecto, como es el ecoturismo, concentrado principalmente en la ronda de la ciénaga de Mallorquín, que comprende desde el corregimiento de la playa hasta el barrio las flores, recalca el acompañamiento importante de la Corporación en asesoría, conocimiento técnico y asesoría como también en la socialización y concientización del programa para dar a conocer ¿qué es esto?

CA

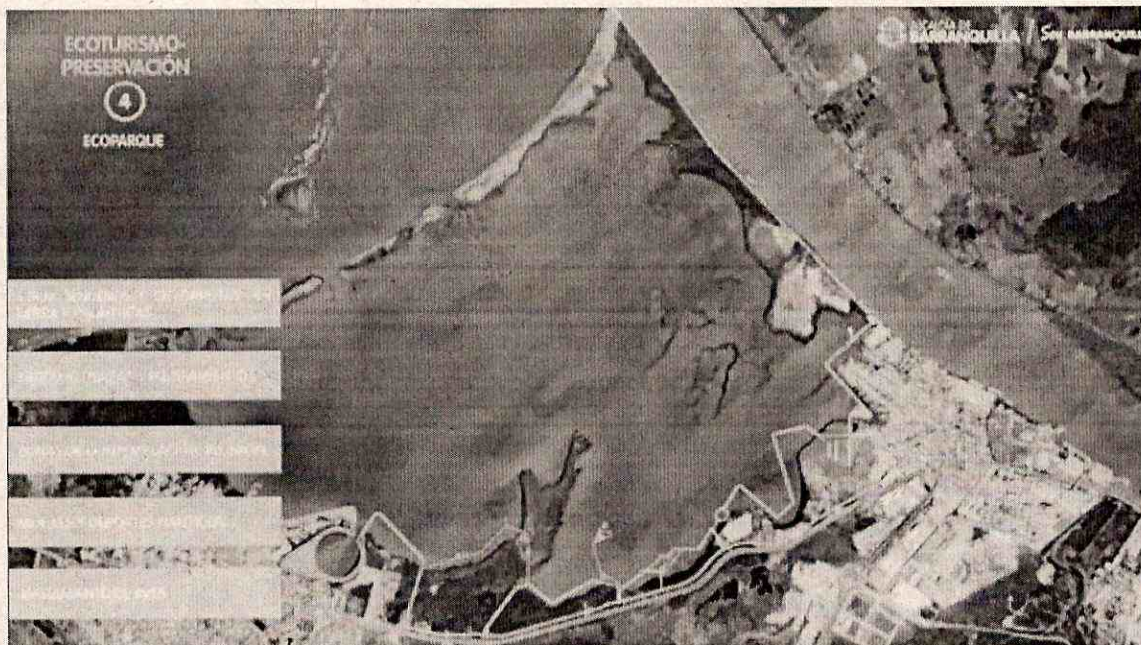
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Dice que encontraron un gran potencial para proteger el ecosistema de manglar, con una presencia institucional, activación del espacio y una oportunidad de generación de una biodiversidad, que es aquella ciudad a través del cual su capital natural logra desarrollo económico, social y urbano.

Con el acompañamiento de la C.R.A. han logrado plantear un proyecto cuyas condiciones, es el respeto a la naturaleza y al ecosistema, por medio de unos recorridos con la compañía de expertos técnicos de la Corporación, ha permitido encontrar claros dentro del sistema de manglar donde se pueden hacer intervenciones muy puntuales, estructuras palafíticas, sin la interrupción del ecosistema, con técnicas de construcción no invasiva para tener escenarios como: Muelles, plataformas, senderos, algunos puntos comerciales, con toda la responsabilidad ambiental del tratamiento de residuos sólidos. Presentar a los Barranquilleros, atlanticenses y visitantes, escenarios donde se puedan enaltecer el ecosistema que posee esta área, con actividades acuáticas pasivas, como kayak, deportes de vela, ciclo rutas, espacios en tierras donde se encuentran estos claros y el lugar más emblemático del proyecto que es una torre- mirador para avistamiento de aves.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Comenta que una de las preocupaciones de la alcaldía es la calidad del agua y lo que está pasando con la ciénaga de Mallorquín, aquí hay dos planteamientos a largo plazo, con el Ministerio de vivienda y agua, que es el saneamiento de la Cuenca mallorquín, donde se propone una intervención a las piscinas oxidación y a las plantas de tratamiento. También se propone un redireccionamiento de ese caudal de aguas mejor tratadas, para que vaya directamente al río Magdalena.



Menciona el otro proyecto a corto plazo, trae a colación diferentes ejercicios y referentes, trabajados por la C.R.A. a través de algunos microorganismos, sean algas o bacterias, de acuerdo a la competencia establecida, ya se decidirá cuál puede ser la mejor intervención, teniendo en cuenta la experiencia de la entidad, para trabajar la calidad del agua de Mallorquín hasta que se termine el mejoramiento de la planta de tratamiento.

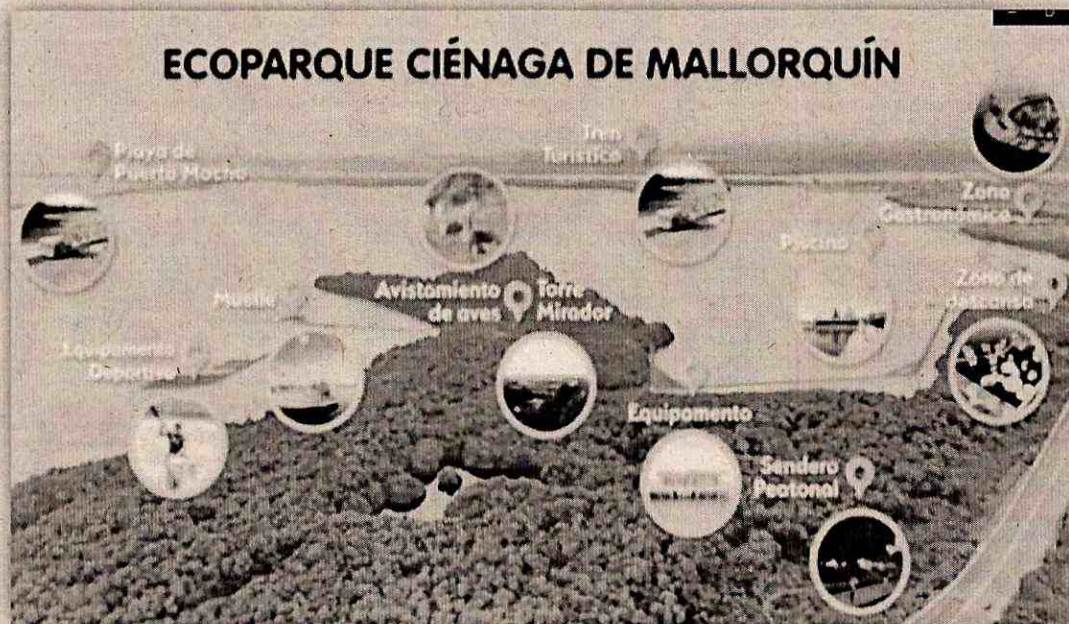
Para finalizar invita a observar un video en el que se hace un recorrido por la ciénaga y con el uso de imágenes, se muestra lo que será este ambicioso proyecto.

Handwritten signature or initials.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021



DR. CARLOS ACOSTA, Gerente de ciudad de la Alcaldía distrital de Barranquilla, Dice que la idea era mostrar el proyecto, el contexto del mismo, más que un video era manifestar, que esto es una realidad, la primera fase ya está en ejecución. Afirma que antes de finalizar el año, será licitado el proyecto de la playa y la segunda fase del ecoparque II, para completar los primeros cuatro programas. El próximo año será de ejecución, si se cumplen los plazos estaríamos pues ya viendo este proyecto para finales del otro año ya abiertas y en el 2023 totalmente completo; hay otras futuras fases que son las fases 3 y la fase 4, con el Banco Interamericano de Desarrollo, comenta que están trabajando los diseños para dejarlos también listos y en aras de la planificación de futura ciudad, están tratando de dejar siempre fases financiadas y fases diseñados para que cuando vengan futuros dirigentes, encuentren los proyectos que van en línea en el desarrollo de ciudad. Esto se convierte en motor económico, genera empleo, mejora la calidad de vida, del barrio las Flores, del barrio la playa; esto pasó con el Malecón del río, hoy mejoró la calidad de los barrios vecinos, Siape y San salvador.

Afirma que Barranquilla, poco a poco se va volviendo una ciudad cada vez más turística, la pandemia tergiversa un poco los datos, pero prepandemia en diciembre 2019, fue de los mejores meses de ocupación hotelera que hemos tenido y en parte

CA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

impulsado mucho por el malecón. Cree que cuando tengan más equipamientos, la playa, el ecoparque, la recuperación del centro histórico que menciona el alcalde, que aun cuando aquí no es insinuado, busca la reubicación de 5800 vendedores, en grandes mercados, recuperar y cuidar el espacio público, empezar a gerenciar el centro, que los edificios patrimoniales se recuperen. Dice que ya hay hoteles que se están desarrollando en el centro, con playa, mar río, malecón y además un centro histórico, que en 10 años puede estar como el de Cartagena. Continúa hablando del proyecto y nuevamente agradece el apoyo de la C.R.A.

Interviene el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, para agradecer la participación de los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, solicita para finalizar este punto darle la palabra a Ayarí Rojano, bióloga de la corporación, para que hable de las experiencias que se han tenido desde la entidad, con respecto a los procesos de biorremediación o biotecnología en los cuerpos de agua en los que se ha trabajado, han sido proyectos pilotos y que se han venido haciéndolo de manera permanente en el Lago del Cisne, procesos que se hacen a través de algas o, a través de bacterias, para lo cual solicita una ilustración ejecutiva, por parte de la funcionaria de la C.R.A.:

AYARÍ ROJANO, Bióloga de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico Después de un breve saludo a los presentes, indica que, la corporación ha tenido tres experiencias, una en la Ciénaga de Mallorquín, que fue la primera experiencia con fitorremediación o sea biorremediación a través de micro algas del trabajo con micro algas propias de la ciénaga, comenta que, no son traídas de ningún otra parte, se hace un estudio primero de identificación de micro algas y con ellas mismas se hace (bioaumentación) en unos sitios específicos y con esta micro alga ya alimentadas, sobrealimentada, se lleva nuevamente a la ciénaga para remediar los daños que son causados precisamente por la actividad del hombre.

Menciona la experiencia del Lago del Cisne, esta es con bacterias, básicamente se trabaja de la misma forma, en el Lago del Cisne se maneja, para reducir D.B.O, es decir la cantidad materia orgánica en la ciénaga y también para reducir contaminantes microbiológicos, es decir coliformes fecales y totales. Durante los últimos cinco, seis años han trabajado, logrando reducir D.B.O hasta en un 70% en el lago del cisne, igualmente la condición de los patógenos como los coliformes y los enterococos. Adicionalmente en Aguada de Pablo, comparte una situación que se presentó hace algunos años, de la muerte de unas vacas en inmediaciones del Embalse el Guájaro, allí se trabajó también con fitorremediación, con micro algas, logrando unos resultados espectaculares en esa zona; las cianobacterias, son bacterias que están presentes en todos los cuerpos de agua, en determinados momentos debido a los desbalances por nitrógeno y por fósforo que son el resultado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

de la utilización de algunos pesticidas y algunos fertilizantes que llegan a los cuerpos de agua, logrando que las cianobacterias proliferen, entonces con la fitorremediación, se logra identificar esas micro algas que consumen, que van a bajar los niveles de cianobacterias porque ellas proliferan en los sitios donde no están presente las algas, ahí se hace bioaumentación y nuevamente las dejamos en el cuerpo de agua y ellas hacen su trabajo, logrando también reducir niveles de D.B.O, de sólidos suspendidos, de coliformes fecales y totales, que arrojó unos excelentes resultados en ocho meses de trabajo duro, sobre todo una experiencia muy bonita con la comunidad. Exalta que la comunidad de Aguada de Pablo habla de fitorremediación perfectamente, saben cuál es el proceso, cómo identificar las micro algas, afirmando que, este es un trabajo de apropiación, de sentido de pertenencia, que se sabe que los cuerpo de agua están sufriendo por los vertimientos que se generan, pero hay una forma de remediarlo, este tema de las micro algas y de las bacterias, está generando, sentido de pertenencia, de apropiación de las comunidades y están viendo resultados en su cuerpo de agua, cuando hay muchas cianobacterias el agua se torna un color verdoso, entonces ellos dicen el agua está "parida", constantemente están insistiendo, cuándo se va a volver a hacer un trabajo con micro algas, porque se vieron los resultados, los peces volvieron a esa parte de la ciénaga, entonces es importante continuar con estos trabajos, así finaliza su intervención.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, comenta que con esa intervención por parte de la autoridad ambiental, en referencia a los casos de éxito que se han tenido en estos procesos de biorremediación, y da por terminada la presentación del proyecto mejoramiento de la calidad de agua para la Ciénaga de Mallorquín a cargo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

El presidente Ad hoc, **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, solicita si de pronto hay algún miembro del consejo directivo, teniendo en cuenta a la delegada del Ministerio del medio ambiente, que se encuentra en la virtualidad, que quieran hacer una pregunta, una intervención. Pasa el uso de la palabra al consejero Dr. **GERMÁN SANTOS**,

DR. GERMAN SANTOS, Representante del sector privado, después de agradecer se refiere a la anterior intervención, sobre la importancia que ha tenido la corporación en la estructuración ambiental de este proyecto; también tiene una pregunta, sobre un lote que debe entregar la empresa Argos en compensación a la C.R.A, ese lote es punta feliz, quiere saber si ya eso se hizo efectivo, o si está en

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

proceso, y que la Alcaldía se tuviera cuenta como actor principal en este proyecto a la Corporación y a los directivos.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, responde que efectivamente, como lo mencionaron los funcionarios de la Alcaldía, este ha sido un trabajo en equipo, en dónde la administración presentó el proyecto y le trasladó a la corporación, todas las inquietudes y además invitó a construir este proyecto desde el punto de vista técnico y ambiental. Explica que se han hecho los recorridos, como es Puerta de Oro, en aras de trabajar y como autoridad, sumarle a esa construcción de la primera biodiversidad, entendiendo el gran capital ambiental que representa para todos los atlanticenses, para la Región Caribe este cuerpo de agua. Por otro lado, comenta que la Corporación, impuso una medida compensatoria a la empresa Argos y a través de esta compensación dentro de distintas acciones se les solicitó a ellos la entrega de un predio, que era propiedad de la compañía. Aquí solicita mayor información de parte del Dr. Pedro Cepeda, Asesor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Dr. **PEDRO CEPEDA**, Asesor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. El cual responde un predio presentado por el grupo ARGOS, entra en un plan de compensación por el aprovechamiento forestal que ellos estaban realizando en una zona cercana y con un ecosistema muy parecido al que tiene el predio.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, dice que son 31 hectáreas aproximadamente, el día 29 de junio de esta vigencia, suscribimos con el Distrito y con la empresa ARGOS, el acta parcial de entrega, es parcial porque hay un tema predial de este inmueble, del predio, que el compromiso es de Argos, Por lo que se debe hacer todo el saneamiento predial para posteriormente realizarle la entrega material y formal al Distrito, eso fue el 29 de junio, que ya han avanzado en eso y se puede decir que en los próximos días ya eso va quedar completamente materializado el 100%.

DR. CARLOS ACOSTA, Gerente de ciudad de la Alcaldía distrital de Barranquilla, con respecto al segundo interrogante del Dr. Sr. Germán Santos, sobre la participación de la C.R.A, por parte de la Alcaldía, como actor importante dentro de este proceso. Responde que desde un principio ha sido así, con las socializaciones, el manejo de visitas a la ciénaga con personas. Dice que se ha trabajado en equipo y va a seguir siendo así, va a ser reconocido, y aprovechó, la presencia virtual, del Ministerio del ambiente, pues su participación ha sido clave, a través de ellos se aportaron recursos a través de los pactos territoriales nacionales y están agradecidos con Presidencia, con el Ministro, por su apoyo al alcalde, pues sabe

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

que no son recursos menores, son recursos mayores, esto es un proyecto nacional al cual todos hemos aportado y el trabajo en equipo siempre da luz, lo importante es todos ser actores claves y grandes actores.

El presidente Ad hoc, **DR. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, comenta que, si no hay más intervenciones o preguntas para la delegación de la Alcaldía de Barranquilla, se da por terminado este punto.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, expresa que, este es un proyecto que el día de hoy, el distrito presenta a través digamos del consejo directivo como cuerpo colegiado, que está radicado en la corporación, lo conocen, ha hecho tránsito en la subdirección de gestión ambiental, en la subdirección de planeación, para todo el tema de evaluación de determinantes ambientales, del POMCA y demás aspectos de su competencia. La idea es que en las próximas sesiones se pueda traer como administración una serie de propuestas, en donde el distrito en ese trabajo en equipo, invita como autoridad ambiental del departamento del Atlántico, con jurisdicción y competencia en este cuerpo de agua. Hay que hacer una serie de intervenciones a través de estos procesos de éxito que se tienen en la corporación, como son las fitorremediación, que ya sabemos que es la degradación de los contaminantes que están presentes en el cuerpo de agua a través de procesos de algas; la idea es que para las próximas sesiones y en unas comisiones conformadas, para darle tránsito a un proyecto de tal magnitud como es este, en donde debe haber una declaratoria de importancia estratégica por parte de una viabilidad técnica y financiera de la subdirección de planeación y subdirección financiera de la entidad y posteriormente por parte los miembros del consejo directivo. Finaliza agradeciendo la atención prestada.

4-. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AJUSTE A LA ACTUALIZACIÓN DE METAS DE CARGAS DE DBO5 Y SST (PERIODO 2020-2024) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 1076 DE 2015.

Continúa el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A. e invita a seguir con el punto # 4 del consejo directivo, comparte que el Sr. Director va a iniciar con este punto, actualización de metas de cargas contaminantes por el ajuste.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, empieza diciendo que este punto del orden del día ha sido objeto de discusión en el seno de este cuerpo colegiado, ya tiene una aprobación anterior a través de un acuerdo de consejo directivo, previo a esa decisión que adoptó el consejo directivo se suscitaron

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

varias reuniones de socialización con los gremios. Posteriormente al ser aprobado el acuerdo, se socializa, en varias reuniones, pero en virtud de ellos, recibieron al interior de la corporación algunas inquietudes, solicitudes por parte de algunos sectores, dice que se dieron a la tarea de evaluarlos y muy conscientes además de la situación y de la decisión adoptada. Agradece al Dr. Luis Fernando Castro, por su presencia en la reunión, conscientes de la decisión, se estableció un período de transición, porque lo dice la norma, entonces lo que dice la norma es precisamente lo que recoge el acuerdo, que entendiendo las situaciones que atraviesa el mundo en general, de la que no escapa al departamento, una situación generada por una pandemia, efectos económicos y demás; se establecieron entonces algunos periodos de transición, se hicieron ajustes, algunas modificaciones, pero tiene que recogerse en un acuerdo de consejo directivo, que modifica el acto administrativo o la decisión ya adoptada. Invita entonces a hacer uso de la palabra a el Dr. Luis Fernando Castro, para que clara exposición del tema y cualquier inquietud interrogante que tuvieran se la hagan saber.

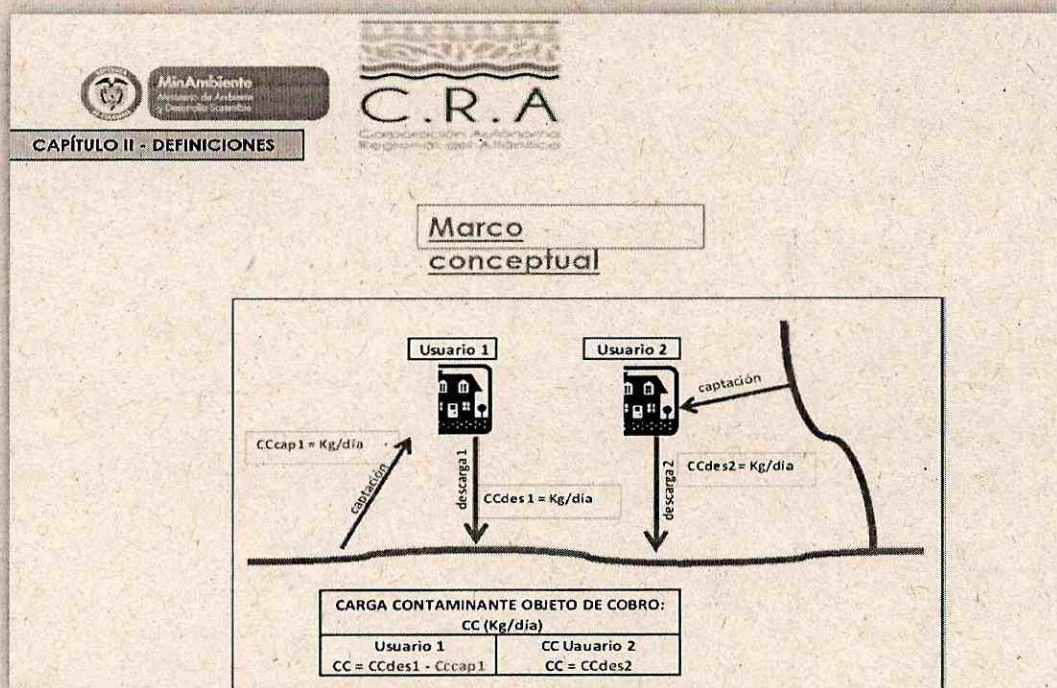
El Dr. **LUIS FERNANDO CASTRO**, asesor de la Corporación, se dirige a los presentes, con un breve saludo a los presentes, entra en materia. Comienza explicando que al entrar en una fase de modificación obligada por las circunstancias socioeconómicas de un decreto, de un acuerdo, tuvo la posibilidad de sustentar hace exactamente un año el 20 de octubre de 2020, sobre tal vez la norma de vertimientos y de calidad de agua más fuerte, más impactante, que diseñó el ministerio del año 1997, porque en evaluaciones realizadas desde el mismo Ministerio y en trabajos hechos financiados por la misma (CEPAL) vieron el impacto tan fuerte que esto tiene sobre la calidad de los cuerpos de agua y los cambios de conciencia de los actores, la norma, además de las normas de límites permisibles, lo que establece que todo el que contamina, al que se le presten los cuerpos de agua para descargar aguas residuales, debe tener una tarifa de compensación y esa tarifa se llama tasa retributiva.

Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021



Entonces la autoridad ambiental cada 5 años, deben evaluar, renovar y establecer nuevos compromisos quinquenales, cada 5 años es una tarea que toca hacer, seguramente ya les haya tocado repetirla, a algunos, en este sentido la autoridad ambiental, C.R.A. ha sido muy juiciosa desde el año 1997, cada 5 años evaluando los actores, evaluando las cargas y definiendo nuevas metas y compromisos; establece que el trabajo más dispendioso de esta implementación, tiene que ver con la identificación de los usuarios, la cuantificación de las cargas, ya se había hecho y para esta restructuración tocó actualizarlo, la tasa retributiva se cobra por la cantidad de materia que se vierte en dos sustancias muy específicas la DBO5 y los sólidos suspendidos, para quienes no tienen por qué dominar el tema, La DBO5 es un indicador de contaminación que mide la capacidad que tenga una materia de robar oxígeno al agua y los sólidos suspendidos es la cantidad de sólidos que se quedan en el agua, le modifican el color y le impiden el traspaso de la luz solar y colapsando lo que se llaman sistemas fotosintéticos y la generación de oxígeno. El factor regional que ustedes ven ahí en esa presentación, es el tema crítico en este punto, el que mide fundamentalmente el componente económico y el impacto económico del instrumento, ahí depende de ese factor y los costos de la tasa retributiva depende mucho de la calidad del proceso de participación y de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



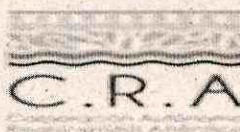
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

identificación de la información que define el cobro de la tasa retributiva. Esta se fundamenta en dos cosas claves, primero, los esquemas de participación social que por instrucción misma del director, por principios mismos de trabajo, hemos sido muy exigentes en términos de convocar a la gente que está, que exprese inquietudes y que ponga a disposición de la corporación la mejor información que tengan, dice que como asesor de este tema, en 23 de 24 autoridades ambientales en el país, tal vez uno de los procesos más juiciosos que se desarrollan en el país desde el punto de vista de la implementación es el de la C.R.A.

El Dr. Castro afirma que la corporación tiene buenos estudios para decir, con toda tranquilidad a los honorables consejeros, que las decisiones que se toman acá están fundamentadas en estudios serios, bien hechos, bien realizados, por tanto no hay ningún temor a las decisiones tomadas; menciona un aspecto importante para tener en cuenta desde el punto de vista de planificación y el desarrollo de estos instrumentos y es que la tasa retributiva, siendo un instrumento económico, tiene que definir unas metas y esas metas tienen que ser concertadas o socializadas con las comunidades, pero estas metas tienen que ser técnicamente cumplibles. Es decir, que esté a la mano del agente generador la tecnología y las posibilidades, no toda la contaminación se resuelve con tecnología, a veces es con cambios de actitud, entonces cuando la C.R.A. define las metas tiene que decir: eso se puede reducir, hay como reducir esa contaminación.



Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



PRINCIPOES ESENCIALES DE LA TASA RETRIBUTIVA

- 1. Las metas de cargas deben ser técnicamente cumplibles*
- 2. Las metas de cargas deben ser aceptadas por la sociedad*
- 3. Las metas de cargas deben ser económica y financieramente cumplibles.*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021**

Dice que lo segundo, las metas de agua deben ser aceptadas por la sociedad, en el proyecto que acaban de presentar, es un proyecto divino, más de tecnología y de infraestructura, es de inclusión social, esa gente que vive allá, hoy en día es una víctima de la contaminación de la Ciénaga de Mallorquín, pero cuando esa gente empiece a ver el tren turístico, a ver que la sociedad los valora, a partir de las inversiones públicas, va a cambiar completamente el concepto de terruño local y el concepto de ciudad, como lo cambió el malecón. Infiere ¿a quién no le va a gustar que le descontaminen los cuerpos de agua?, ¿cómo no le va a gustar a la gente que le descontaminen el caño, la quebrada, el río o la playa?, que usa todos los días o eventualmente, que a todos les gusta.

El tercer punto, que ha llevado varias discusiones, tiene que ver, porque las metas de carga deben ser económicas y financieramente cumplidas, el escenario definido hace un año, se dio al traste, en la medida en que la pandemia del COVID19 cambió las expectativas económicas, cambió este país, aún estamos trabajando de la mano de un decreto que quiere atacar una situación que todavía no termina, por eso se conserva la distancia social, trabajando con tapabocas.

Entonces, después de varios análisis, se analizó que realmente las metas definidas iban a conducir a hacer un gran incremento en los costos de la tasa retributiva con un bajo impacto en las cargas que queríamos reducir, conclusión muy sabia y con la cual el director estuvo, con su equipo técnico de acuerdo. Entonces se diseñó la estrategia para reformar unos escenarios de cumplimiento, no para decirle a la gente que no cumpla, sino que desplace la planificación financiera, sus recursos y sus inversiones a otro plazo mayor de 10 años.

Por lo tanto, eso está fundamentado sobre la base del Decreto 26, que hoy está en el capítulo 7 del Decreto Único Reglamentario y este trabajo se fundamenta en los decretos que hasta hoy ha diseñado el Presidente de la República y el Ministerio de Salud. Por lo tanto, el antecedente principal es, no se van a aprobar las metas, sino que fundamentalmente se somete a consideración, un cambio que se tiene que dar para estar en consonancia con una situación que nos obliga a todos a tomar decisiones y estar un poco en sintonía con los impactos, especialmente con las comunidades y los empresarios, porque esto de todas maneras más que bien, toca el bolsillo de la gente y la autoridad ambiental no puede obrar a espaldas de eso.

Prosigue diciendo que se está hablando de unas normas que están, este mes acaban expedir el nuevo decreto, se dice que vamos a estar todavía bajo medidas

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

de impacto socioeconómico, los que saben de estos temas dicen que probable a finales de 2022, pregunta ¿qué estamos esperando los colombianos?, que efectivamente se supere y que la gente se vacune, que todos hagamos un esfuerzo por convencer a la gente que se vacunen; comenta que lo dice en sus conferencias convencer a todo mundo, para salir todos de esta crisis, es un asunto de responsabilidad social.

Dice a los Honorables consejeros, simplemente están llevando unas medidas complementarias para mejorar esto y no para decirle a la gente que contamine tranquilo, que no pague nada, no, para decirles que revisen sus planes de inversión en la descontaminación de sus descargas, que la corporación va a bajar por este quinquenio un poquito más las metas, pero las va a desplazar a 5 años más, entonces. ¿qué pretendía esta resolución?, convocar a la gente, decirles que para algunos actores va a ser muy difícil ya comprometer los recursos financieros y económicos para cumplir en este quinquenio, por lo tanto, creemos que injustamente se les puede incrementar el factor regional y estarían en algunos conflictos de recaudo, entonces tenían que anticipar nuevas situaciones.

BASE NORMATIVA Y CONCEPTUAL- ANTECEDENTES

Antecedentes

-Mediante Decreto 417 de marzo de 2020, el presidente de la república declara la emergencia nacional en salud pública ocasionada por la Pandemia del COVID 19.

-RESOLUCIÓN 738 DE 2021 (Mayo 26)- Minsalud

Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 585 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021

Las condiciones de la emergencia generada por el COVID, aun permanecen, salvo las relacionadas con la apertura gradual de la economía

Antecedentes

Para adaptar el decreto 417 de 2020 a los alcances del Acuerdo 006 de 2020, la CRA debe realizar una consulta y brindar oportunidades a los usuarios para redefinir las METAS DE CARGAS 2021 - 2025 al nuevo marco socioeconómico definido por la pandemia del COVID 19.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Comparte que, con la gente, se hicieron varios talleres, de reuniones con estos actores para que se les dijera; no todo el mundo quiso hacer propuestas de reajuste, porque quedaron conformes con lo que había, dentro de la crisis mucha gente dijo, estar de acuerdo con lo definido, con lo aprobado por el consejo directivo, se siguió adelante con eso, porque las inversiones ya estaban planificadas. Se presentaron un total de 21 usuarios con reclamaciones específicas, de esos 21 usuarios, 6 eran empresas privadas, industrias a todas se les accedió en sus reclamaciones, algunas aprovecharon para hacer ver algunos errores cometidos en términos de información, que ellos habían presentado o que la presentaron tardíamente, se les aceptó el reclamo porque ya no era extemporáneo.

La mayoría fueron con la industria, fueron reclamos menores pero los grandes reclamos aquí fueron con la empresa de servicios públicos, en especial con las 16 empresas que están a cargo de la empresa TRIPLE A, porque para la entrada de servicios públicos, es un análisis mucho más dispendioso, mucho más complejo y unos compromisos que sí requieren más tiempo para poder enfrentar las inversiones que necesitan para mejorar los sistemas públicos de alcantarillado. Dice que de tantos estudios que ha revisado en la CRA y en Barranquilla verde, en autoridades ambientales y de tanto conocer los esquemas de planificación, de las herramientas de planificación, como ingeniero experto en calidad de aguas residuales, está convencido, el énfasis, de los requerimientos y las intervenciones de la autoridades en todas las empresas, estas tiene que ir en los próximos 10 años en infraestructura pública de alcantarillado, porque el 85% de la carga contaminante que se genera en el departamento del Atlántico está marcada por los aportes de los sistemas públicos de alcantarillado a los caños y a través de los caños a las fuentes de agua, más grave aún con la afectación que se puede estar presentando con las aguas subterráneas.

con absoluta certeza , comenta que después de tantos años trabajando, asesorando a esa entidad en ese tema, que en el tiempo no se van a realizar grandísimas inversiones en descontaminar las aguas, sino buenas inversiones en mejoramiento de la infraestructura pública de alcantarillado, (de colectores e interceptores), sistemas de difusión, modelación de cuerpos , especialmente que aquí tiene todo direccionado a usar, el río Magdalena y el mar, el resto sistemas públicos de alcantarillado para que la gente no se enferme con las aguas residuales depositadas en los caños. Los caños de aquí son secos en verano y altamente cargados de agua en invierno por periodos muy cortos, (ahí estaré más de eso hablaremos después), entonces, que pasó desde el punto de vista de estas reclamaciones que a la () de servicios públicos se les extendió el compromiso y fuimos muy claros en las reuniones con ellos todos los técnicos de la corporación con ellos, señores, aquí no

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

le estamos concediendo a usted la verdad en términos de que no tienen que descontaminar, lo tienen que hacer, pero estamos siendo solidarios con ustedes desde el punto de vista de que extienda en la planificación de recursos, la financiación pero que no se relajen, entonces, lo bueno de todo este instrumento y aquí el ministerio se apuntó un golazo desde el año 1997, es que por lo menos se pongan en el departamento del Atlántico, el tratamiento de las aguas residuales de alcantarillado, siempre hacer una agenda contingente, que los gerentes empiezan a pensar que en los próximos 5 días allá la cosa pueden ser más duras sino tienen la seriedad requerida en la planificación de las inversiones para mejorar la calidad de agua; este es un departamento y una de las ciudades que están creciendo, ya todo el mundo quiere venir a Barranquilla, al malecón.



NUEVO MARCO DE METAS DE CARGAS
DE DBO5 Y SST POR TRAMOS: 2021-
2025

NUEVO MARCO DE METAS DE CARGAS GLOBALES POR TRAMOS 2021- 2025 AJUSTADAS A LA RESOLUCION 00206 DE 2021 DE LA CRA														
CUENCA-SECTOR -TRAMO			Metas de cargas de DBO5 (Kg/año)					Metas de cargas de SST(Kg/año)					REDUCCION DE CARGAS CONTAMINANTES ESPERADAS EN EL QUINQUENIO (%)	
Tramo	No de Usuarios	RIO-TRAMO												
			20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	DBO5	SST
5	65	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4	1,194,855	755,907	759,176	679,526	600,710	231,648	207,693	209,722	201,084	202,348	42,5	
4	8	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6, 2904-7	927,032	664,756	560,150	371,105	376,670	795,277	413,770	536,703	166,627	299,693	59,3	57,32
3	25	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-1	19,927,120	12,337,662	19,749,290	19,340,619	19,495,943	19,781,825	24,751,902	24,991,305	18,216,493	15,345,096	1,1	-0,63
2	34	Cuenca Ustror - Subcuencas 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1	375,584	339,816	302,307	301,908	305,230	241,046	203,369	207,113	236,836	236,761	9,3	9,37
1	32	Cuenca del Canal del Dique - Subcuencas 2903-1, 2903-2, 2903-3	14,247,267	12,517,579	12,970,667	11,695,473	12,910,071	10,942,802	11,064,455	10,948,893	10,872,646	10,976,927		-0,50
165														

Handwritten signature

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Les dice a los respetados consejeros, que en sus manos queda un acuerdo para la aprobación, que con toda la certeza, la inquietud y el rigor que han querido el señor director, se han cumplido todos los pasos que se tienen que cumplir, convocatorias a tiempo, discusiones abiertas democráticas participativas con los interesados, mucha evaluación de la información, tenemos muchos problemas con la información todavía, pero esto va a ir mejorando, unas agendas de receptación de propuestas, evaluaciones con un equipo técnico espléndido y las decisiones tienen ajustadas una cantidad de estudios que tiene la corporación, que nos permite decir que esas metas están muy cercanas al escenario ideal que se necesita tener. Así finaliza su intervención.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales, hace alusión, con un esbozo de la intervención del Ingeniero Castro, sobre la presentación de los elementos ajustados en la meta con base en el contexto planteado. Dice que cuando se hizo el ajuste aprobó y el tema de la de la pandemia que se volvió complicado para el cumplimiento de las metas, como también los reclamos que hicieron algunas empresas con respecto a las metas establecidas en ese acuerdo, solicita a los honorables consejeros si tienen alguna inquietud.

Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA, Representante del Sector Privado
Celebra se haya tenido en cuenta la solicitud no solo de la empresa de servicios públicos triple, sino de varias empresas, pues a él directamente han acudido algunas a solicitar la intervención, pues para ellos pesa demasiado y lo que se aprobó inicialmente por este consejo directivo precisamente por las cosas que se mencionaron aquí con la pandemia y demás. Menciona además otra situación económica muy fuerte por la que está pasando la empresa Monómeros, cree se había demorado, en hacer la solicitud puntual de revisión de las tarifas y comenta que todos saben que la empresa está pasando por una situación delicada. Celebra y acompaña esta decisión para la revisión de estas tarifas y la aprobación de este nuevo acuerdo.

DR. ASLETH ORTEGA MORA, Representante de las ONG's Ambientales, Se dirige al secretario general, para decir que no hay más intervenciones, está convencido que en la actualización presentada de acuerdo a lo expuesto con respecto a los usuarios que tienen que ver con el cumplimiento de estas cargas y metas de contaminante del sector gremial, ha hecho unas consideraciones que hay pues de tanto las empresas como la entidad y como estado frente a coyuntura crítica. Le solicita al secretario general ponga en consideración el acuerdo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021**

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, pone en consideración, el acuerdo de ajuste a la actualización de metas de cargas de dbo5 y sst (periodo 2020-2024) conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 1076 de 2015. Una vez finaliza el conteo informa al presidente que este acuerdo es aprobado con 9 votos a favor.

Dra. MARIA LUCIA FRANCO ENSUNCHO, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se dispensa pues debe ausentarse del Consejo por motivos de trabajo, pero dice que tienes unas anotaciones de forma, con respecto a algunos datos que no alcanzan a visualizarse, que en el transcurso envía las sugerencias, para ser tenidas en cuenta. Aprovecha además para felicitar a la alcaldía y a la C.R.A. por el proyecto de recuperación de la ciénaga de Mallorquín. Y manifiesta sentirse complacida por todas las acciones positivas emprendidas desde la Corporación para la comunidad del Atlántico.

Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación, agradece por la confianza y la aprobación del acuerdo, sabe que son momentos difíciles, que ha golpeado la economía y que se escuchó a las empresas para construir con ellos soluciones y se pudo llegar a unos acuerdos que quedaron plasmados en un documento. Terminó agradeciendo a todos los funcionarios que hicieron posible esta aprobación.

5-. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, secretario general de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, continuar con el punto cinco (5) informe sobre el estado de los planes de manejo de las áreas protegidas del departamento del Atlántico,

Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director general de la Corporación, recuerda que en la sesión pasada se dio a la tarea de construir una agenda con los puntos que los miembros del Consejo directivo solicitaron para tener en cuenta en las próximas sesiones. La Dra. Katherine Pasos, estuvo muy interesada en todos estos temas de áreas protegidas sobre todo por Luriza, que lo tiene en su municipio de Usiacurí, solicitó incluir dentro de la agenda del Consejo directivo, un informe sobre el estado de los planes de manejo de las áreas protegidas del departamento del Atlántico sabemos que cada área tiene que contar con un plan de manejo de un instrumento de planificación cuya finalidad es orientar la gestión y la conservación del área protegida, cómo tal en un período de 5 años. Menciona cada una de las áreas protegidas y da paso a la intervención del expositor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

**"ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS
AP DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**



JOE GARCÍA, Biólogo y asesor de la Corporación. Comienza diciendo que la idea es compartir las acciones adelantadas en el plan operativo 2020-2021, en relación al tema de áreas protegida. Reitera que en el departamento del Atlántico se cuenta con cinco áreas protegidas cada una cuenta con su plan de manejo ambiental, la semana anterior se aprobó el plan de manejo del área protegida del Palmar del Titi registrada en el registro único Nacional de áreas protegidas.

Se refiere a la actualización de los planes de manejo de cada área protegida, estos planes de manejo tienen una vigencia de 5 años, en estos momentos alguno de estos planes requiere actualización, como es el caso del distrito de manejo integrado Lurizza que se encuentra en actualización y el plan de manejo Banco Totumo Bijibana, el cual se está trabajando dentro de la consolidación de los mercados verdes. Una de las estrategias que se han priorizado dentro de este ejercicio de plan operativo apuntando a las acciones o proyectos, identificados en cada plan de manejo de cada área, desarrollo de actividades ecoturísticas. Estas áreas tienen un gran potencial para desarrollar el tema de ecoturismo, actualmente el aviturismo es una de las actividades que ha venido tomando.

[Handwritten signature]

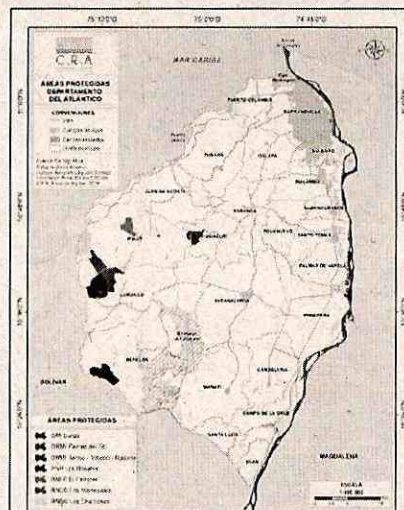
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

**ÁREAS PROTEGIDAS ESTABLECIDAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Municipio	Área Potencial	Número de Hectáreas	Categoría (Decreto 2372-2010)	Acuerdo Administrativo de declaratoria
Piojó	El Palomar	772	Reserva Forestal Protectora	No.019 del 2013
Luruaco	Los Rosales	1304	Parque Natural Regional	No.015 del 2011
Usiacuri	Luriza	837,17	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.003 del 2011
Luruaco, Piojó	Palmar del Titi	2622,15	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.008 del 2018
Repelón	Banco Tetumo Bijibana	1528,9	Distrito Regional de Manejo Integrado	No. 012 del 2019



También mencionó la declaración de nuevas áreas protegidas, el diagnóstico de 18 áreas con potencial para ser declaradas como áreas protegidas de las cuales ya se han declarado cinco, la idea es seguir trabajando en el ejercicio de continuar protegiendo estos ecosistemas de Bosque Seco, ubicados en el departamento del Atlántico. Se refiere al fortalecimiento comunitario en los temas de aprovechamiento sostenible y las áreas protegidas, hay comunidades, que requieren hacer uso sostenible de estos ecosistemas y servicios que les presta el Bosque Seco, para que ellos puedan desarrollar el aprovechamiento de una manera más sostenible.

**PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN PARA NUESTRAS ÁREAS PROTEGIDAS
PLAN OPERATIVO 2020-2023**



Actualización de los PMA de las áreas protegidas	Consolidación de Mercados verdes en el Atlántico	Desarrollo Actividades Ecoturísticas
Declaración de nuevas áreas protegidas	Fortalecimiento comunitario en temas de Aprovechamiento Sostenible	Estudios de capacidad de Carga
Programas de asistencia técnica para la implementación de estrategias educativo ambientales y de participación encaminadas a la conservación de las AP en el Departamento del Atlántico	Formular Programas de Bolsa Verde, como medida de conservación de ecosistemas estratégicos y medidas de compensación en el Atlántico	Actividades para la protección del recurso Hídrico dentro de las AP

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Hace referencia a la asistencia técnica para la implementación de estrategias educativas, basados en los procesos de trazabilidad que la corporación tiene en el marco de la oficina de educación ambiental y aquellos identificados en cada plan de manejo puntual. Formular el programa de bolsa verde como medida de conservación en ecosistemas estratégico, con acciones trabajadas que permitan consolidar cuatro (4) macroproyectos para los usuarios con obligación de realizar medidas compensatorias tengan la opción porque de dirigirlas estos macroproyectos, para consolidarlas y no queden aisladas.

Sobre el tema de actividades para la producción del recurso hídrico dentro de las áreas protegidas, dice que, dentro de las actividades que se quieren plantear entre otras áreas protegidas uno de los objetos de conservación de gran importancia es la conservación de estos recursos hídricos para lo que se viene trabajando, haciendo énfasis en la recuperación de estos ojos de agua.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Menciona, que en el plan operativo se trabaja en la actualización de los tres planes de manejo que actualmente se encuentran ya vencidos por el término de su aprobación al finalizar el periodo del 2023. Dice que el distrito de manejo integrado Banco totumo Bijibana, ubicado en el municipio de repelón, se han desarrollado una serie de acciones en el tema de la administración, proyecto de programa de ordenamiento predial, el cual tiene como objetivo administrar el territorio a partir de las características físicas, bióticas y sociales de cada predio de amojonamiento y señalización para visibilizar los límites de cada área.

En el tema de uso sostenible, se ha trabajado en el proyecto de programa de formulación e implementación de educación ambiental a través del uso sostenible y la protección del bosque seco, por medio de la observación identificados en cada área. Así mismo habla del proyecto de abejas meliponas, que tiene la finalidad del mejoramiento de ingresos para la comunidad que se ha venido apropiando fuertemente y la idea que un proyecto que se identifique con un negocio verde para la misma comunidad. Comenta que, en cuanto a conservación, se tiene una propuesta para el turismo ambiental, en el área de Banco Totumo Bijibana, entendiendo que la gobernación y la alcaldía del municipio tienen el interés en la promoción del Guájaro, como un sitio ecoturístico y le hemos propuesto que se integre esta área protegida que tiene el municipio de Repelón sea integrada dentro del esquema de proyecto de ecoturismo que para el municipio deseen desarrollar.

	Nombre del Proyecto	Objetivo
Conservación	Diseño de una propuesta de turismo ambiental para el área Banco Totumo Bijibana (BTB) como destino turístico en el Departamento del Atlántico	Realizar el diseño preliminar de una propuesta de turismo ambiental para el área Banco Totumo Bijibana como destino turístico en el departamento del Atlántico
	Programa de Educación ambiental	Formular e implementar un Programa de Educación Ambiental para el área, centrado en el uso sostenible y protección del bosque seco y los Odc.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Comenta sobre la implementación del programa Educación Ambiental de uso sostenible dirigido de acuerdo a los objetos de conservación en cada área protegida que se vienen trabajando directamente con la comunidad. Para el municipio de Piojo tenemos la reserva forestal protectora del Palomar, la cual ha desarrollado el ejercicio de saneamiento predial, es decir se han adquirido predios privados para la implementación de medidas de restauración del bosque seco. Se ha venido desarrollando la planificación ambiental una fórmula formulación y actualización del plan de manejo ambiental que en este momento nos encontramos desarrollando con las comunidades. En cuanto a las medidas compensatorias se han adquirido un total de 88 hectáreas de predios que están dentro de la reserva forestal a través 62 hectáreas través de una medida compensatoria de la constructora Amarilo y 25 hectáreas a través de una medida compensatoria de Invías.

Sigue hablando de cada programa de manera detallada sobre las acciones de restauración, programas de educación ambiental, trabajos de influencia para la comunidad aledaña y programas de conservación de especies de fauna y flora.

Implementación del PMA



Acciones Desarrolladas

- Identificación de actores
- Programas de restauración
- Programas de educación ambiental con comunidades aledañas
- Programas de conservación de especies de fauna y flora silvestre con la comunidad de los límites.
- Se contempla para el año 2022 realizar la actualización del Plan de Manejo Ambiental del AP

Handwritten signature or initials.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

**Implementación
del PMA**



Presentación al Consejo directivo la aprobación del PMA del área protegida para la posterior implementación de actividades tendientes a la conservación y al desarrollo sostenible de la zona.

Para la ejecución de actividades de manera preliminar ya se cuenta con :

- Objetos de conservación definidos para la zona
- Propietarios de predios identificados.
- Comunidad aledaña y de injerencia a la zona identificada con las cuales se podrá establecer estrategias de conservación del AP.
- Actividades de restauración acuerdo a la Zonificación Ambiental del AP

Continúa con el Distrito de manejo integrado, DMI Luriza, del municipio Usiacurí , recuerda que esta fue la primera área protegida, en este momento se encuentran actualizando el plan de manejo ambiental, debió hacerse el año pasado, pero por la situación conocida no fue sido posible hacer el ejercicio de planificación con las comunidades; sin embargo se ha retomando relacionado con los proyectos que se ha trabajado en educación ambiental, es el fortalecimiento de las mujeres artesanas del distrito de manejo integrado, para lo cual pues se tiene un logo , y la posibilidad de crear o apoyar la creación de su página, para que sean reconocidas en el tema que desarrollan estás mujeres, el municipio Usiacurí es conocido por el potencial que tienen de diseño de sus artesanías, las mujeres que están dentro del área protegida, no habían sido capacitadas , no sabían tejer, se ha hecho un trabajo integral y ellas fueron piezas claves para el diseño del logo.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021



Dice que la Corporación ha venido trabajando en una zona de senderos que han identificado con algunas comunidades, la idea es realizar todo el mantenimiento de los mismos, en conversaciones tenidas con la Gobernación del Atlántico, mostró interés en desarrollar una infraestructura dentro del distrito de manejo integrado para lo cual la corporación, suministro la información, indicada de acuerdo a la zonificación, el tipo de material podrían ir en este tipo de sendero que ya están identificado para el Distrito de manejo integrado Luriza.

CA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

Acciones Desarrolladas :

	Nombre del Proyecto	Objetivo
Administración	Saneamiento Predial	Adquisición de predios privados para el establecimiento de medidas de restauración del Bosque Seco Tropical
	Planificación Ambiental del AP	En Apoyo con el equipo técnico de SIRAP CARIBE Y PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA se han empezado a organizar unas mesas de trabajo para establecer la ruta y los insumos necesarios para la actualización del PMA del DMI Luriza con la participación de la comunidad .



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Muestra dos cuadros en que detalla el tema de saneamiento y planificación ambiental, además de un cuadro detallado del total de áreas adquiridas por la Corporación en el DMI Luriza.

NOMBRE DEL PREDIO	NUMERO DE HECTÁREAS	PROPIETARIO	ADQUIRIDA POR	NUMERO DE ESCRITURA, DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA CRA
NO HAY COMO DIOS	43.45	RICHARD SMAIRA	CRA (21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017)	No. 847 21 de septiembre de 2017.
FINCA LOS AGUACATES	84	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C S	CRA (AGOSTO 23 DEL 2011)	No. 682 Agosto 23 del 2011
LURIZA	14	EFRAIN GUTIERREZ	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO (ENERO 24 DEL 2015)	No. 734 de Enero 24 de 2015
FINCA LAS DELICIAS	90	WILIAM RIZCALA	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO NOVIEMBRE 26 DEL 2013	No. 1145 de Noviembre 26 de 2013
FINCA LOS AGUACATES	91	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C S	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO FEBRERO 21 DE 2013	Escritura Pública No. 145 de Febrero 21 de 2013.
PLAYON DE SANTA RITA	35	PLAYON DE SANTA RITA	Grupo Aeroportuario del Caribe S A S	Matrícula inmobiliaria No. 045-173222
LAS PALMITAS	150	LAS PALMITAS	ANI	23 de Septiembre de 2020

TOTAL HECTÁREAS ADQUIRIDAS EN EL DMI LURIZA
DESDE SU DECLARATORIA 473,45 HECTÁREAS



Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

	Nombre del Proyecto	Objetivo
Uso Sostenible	Programa de Educación Ambiental	Desarrollo de proceso de sensibilización ambiental y apoyo a las comunidades del DMI Luriza
		

Finaliza estableciendo un compromiso de trabajo por todo el equipo de la Corporación, hace alusión a una casa que está dentro del área protegida y que es punto de encuentro para la comunidad.

Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director general de la Corporación, agradece la intervención detallada en la presentación del Sr. Joe García, Biólogo de la C.R.A. y solicita al secretario general, la moderación de las participaciones siguientes.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A. continuando con el desarrollo de la sesión cede el uso de la palabra al Dr. Fabian Saltarín, luego continua la Alcaldesa de Usiacurí.

Dr. **FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, su inquietud va relacionada, en referencia a las compensaciones, por las pocas tierras adquiridas, quiere saber ¿cómo es el tema de la compensación? ¿si las empresas tienen la potestad de decidir si compensan?

JOE GARCÍA, Biólogo de la C.R.A., el mecanismo es la presentación por parte de las empresas, como acciones que propongan como medida compensatoria a través del ecosistema equivalente que ellos deben compensar. Ellos definen por

Ch

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

autonomía que su compensación se haga a través de saneamiento predial, entonces la corporación suministra el portafolio que tiene en el departamento del Atlántico de las áreas que han sido priorizado. Con la condición que tiene la corporación, para precio a través de medida compensatoria, es que está tiene que comprar el precio que está pasando una figura de protección.

Dra. KATERINE PASOS, alcaldesa de Usiacurí, agradece por la presentación, le satisface, saber que el plan de manejo está actualizado, afirma tener compromiso con la población y también del compromiso de la corporación. Comenta que también como alcaldía ha iniciado un plan de recuperación del DMI Luriza, para así mismo comprometer a la comunidad. Solicita que la Corporación tenga una mejor comunicación y articulación del trabajo desarrollado, tiene la disposición para trabajar con la C.R.A., sea o ella o un delegado, pues su preocupación es por el aprovechamiento de algunos privados, que no respetan el proceso y el tema de carga que hoy contiene o qué permite la reserva natural. Enfatiza que la limpieza y cuidado de la reserva se realiza como municipio, simplemente para uso y goce. Manifiesta que en algunos momentos el municipio desconoce de muchas actividades que se llevan a cabo en el DMI, aun cuando la responsabilidad es de la C.R.A. la comunidad reclama sus derechos y ella es garante para hacer valer esos derechos. Sobre todo, porque ella es partidaria de restringir la entrada de particulares a la reserva, más cuando hay unos compromisos importantes de inversión por parte de la gobernación.

JOE GARCÍA, Biólogo de la C.R.A. dice que han tenido la oportunidad de interactuar en las mesas de trabajo técnico con su administración, por lo que conoce lo planteando por ella, de hecho, están avanzando en la suscripción de un convenio con alcaldía para que haya un apoyo en la administración. Reconoce el tema de los visitantes de cómo están llegando e incluso con la pretensión de operadores turísticos, pero la Corporación solicitó apoyo a parques nacionales para que ayude en la actualización de estos estudios de capacidad de carga que se requieren para los diferentes senderos, porque se ha promocionado al municipio de Usiacurí para que vayan a hacerse recorridos, caminatas ecológicas y no sabe si la carga es adecuada.

Interviene el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director general de la Corporación, para pedir disculpas a la alcaldesa, por si no han tenido una comunicación más efectiva para tenerla al tanto de las actividades desarrolladas en el DMI Luriza. Solicita al secretario continuar con el siguiente punto.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A. anuncia el siguiente punto el cual estará a cargo del Dr. Fernando Castillo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

6-. INFORME SOBRE LOS APORTES AL FONDO DEL MINISTERIO DE HACIENDA - PASIVO CONTINGENTE, DECRETO 1266 DE 2020.

Interviene el Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, director general de la Corporación, dice que el siguiente punto, lo va a desarrollar el Dr. Fernando Castillo Solano, Asesor de la C.R.A. que han querido presentar pues es una norma que aplica a los entes territoriales, además de ilustrar al consejo directivo. Explica que existe una norma que es una ley de la República, donde se establece que los entes territoriales, que reciben recursos de la nación deben tener un fondo para contingencia que llegaran a presentarse en el desarrollo de los procesos judiciales. Esta ley del año 1998, exonera a las Corporaciones regionales de estas obligaciones, establece además que hay que hacer un estimado de los litigios que tiene las entidades y colocar dentro del presupuesto de las entidades un aproximado de un 10 % de las posibles contingencias.

Reconoce que es un tema complejo, la ley no contempla a las corporaciones, pero el decreto 1266 del 2020, si incluyen a las Corporaciones, por lo tanto se elevó una consulta a la Asociación de Corporaciones Regionales (ASOCARS)

El **Dr. Fernando Castillo Solano**, Asesor de la C.R.A. presenta la solicitud elevada a dicha asociación, pero además hace un a explicación detallada de la situación presentada.

Señores

Asociación De Corporaciones Autónomas Regionales - ASOCAR
Bogotá – Distrito Capital.

Tema: Fondo Contingente de las Entidades Estatales y la obligatoriedad de aportar recursos para cubrir pago de sentencias judiciales.

El Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales fue creado por la Ley 448 de 1998, con el objeto que se efectúen los aportes necesarios para atender las obligaciones de recursos económicos que genere la materialización de contingencias fiscales y se promueva la disciplina fiscal de la Nación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución N 2159 DE 2020, (noviembre 13) "Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación", norma que en su artículo primero señala:

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN METODOLOGÍAS. Adoptar la metodología de valoración del pasivo contingente judicial y la metodología para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE), por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales **que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación** (Negrillas fuera del texto).

La ley 448 DE 1998, "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público", señala en su artículo 1° y 5° lo siguiente:

ARTICULO 1o. MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS CONTINGENCIAS.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la **Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden** deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.

El Gobierno Nacional reglamentará la metodología sobre los términos para la inclusión de estas obligaciones en los presupuestos de las entidades a que hace referencia el inciso anterior, pudiendo distinguir en su tratamiento las obligaciones contingentes que se hubiesen adquirido con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley y las futuras.

Así mismo, el Gobierno reglamentará los eventos en los cuales dichos recursos deban ser transferidos al fondo que se crea de conformidad con el artículo siguiente.

PARAGRAFO. Para efectos de la presente ley se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (Negrillas fuera del texto).

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

ARTICULO 5o. RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los recursos del Fondo de Contingencias de las

Entidades Estatales serán las siguientes:

1. Los aportes realizados por las Entidades Estatales.
2. Los aportes del Presupuesto Nacional.
3. Los rendimientos financieros que generen sus recursos.
4. La recuperación de cartera.

PARAGRAFO. Previa incorporación al presupuesto del Fondo, los costos que genere su administración, podrán ser cubiertos con cargo a los rendimientos de los recursos aportados por las Entidades contribuyentes.

El Decreto 1266 de 2020 (septiembre 17) Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. Adición del Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Adiciónese el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, así:

"TÍTULO 4

CONTINGENCIAS JUDICIALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2.4.4.1. Pasivos Contingentes Judiciales. Para los efectos del presente Título, se entiende por pasivos contingentes Judiciales, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las **Entidades Estatales a las que les aplica el presente decreto.**

ARTÍCULO 2.4.4.2. Ámbito de aplicación. El presente Título se aplica a las **Entidades Estatales que constituyen una sección del Presupuesto General de la Nación** y se aplica para los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1° de enero de 2019 (Negrillas fuera del texto).

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

También señala dicho decreto, en disposiciones previas, lo siguiente:

"CONTINGENCIAS CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2.4.1.1. Finalidades del régimen. El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal.

(Art. 1 Decreto 423 de 2001)

Las disposiciones de la Ley 448 de 1998 y del presente título, constituyen el régimen obligatorio de las contingencias contractuales del Estado (Negrillas fuera del texto).

(...)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 2.4.1.3.1. Preparación de los presupuestos. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 448 de 1998, las dependencias encargadas de elaborar y adoptar los proyectos de presupuesto de la Nación, de las entidades territoriales y de las entidades descentralizadas de cualquier orden, efectuarán las apropiaciones para las obligaciones contingentes de que trata el artículo 2.4.1.4. del presente título, incorporando en el respectivo proyecto, las cifras contenidas en el plan de aportes debidamente aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme al artículo 2.4. 1.2.6. del presente título (Negrillas fuera del texto).

Las apropiaciones presupuestales de las obligaciones contingentes de que trata el presente capítulo deberán incluirse en el presupuesto de cada una de las vigencias fiscales que comprenda el plan anual de aportes.

Para las obligaciones contingentes originadas en contratos celebrados para el aprovisionamiento de vacunas necesarias para la protección de la población colombiana tras los efectos de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional incluirá en el proyecto de Presupuesto General de la Nación de las vigencias correspondientes las partidas presupuestales necesarias para que la entidad contratante realice los aportes al Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

En el evento en que los recursos no sean suficientes para cubrir el pago de las obligaciones contingentes originadas en los contratos celebrados para el aprovisionamiento de vacunas necesarias para la protección de la población colombiana tras los efectos de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional realizará las operaciones presupuestales que sean pertinentes para que, directamente o a través del presupuesto de la respectiva entidad contratante, se puedan realizar los pagos al contratista directamente.

(Modificado por el Art. 4 del Decreto 108 de 2021)

Y el decreto 1266, como se expresó anteriormente, señala en su adición

"TÍTULO 4

(Título Adicionado por el Art. 1 del Decreto 1266 de 2020)

CONTINGENCIAS JUDICIALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2.4.4.1. Pasivos Contingentes Judiciales. Para los efectos del presente Título, se entiende por pasivos contingentes Judiciales, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales a las que les aplica el presente decreto.

Revisado lo anterior, se puede observar, en tratándose de la ley 448 de 1998, que dicha norma señala en su artículo primero que "De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, **la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán** incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.

Al respecto el decreto 1266 de 2020 adiciona el decreto 1078 de 2015 de sector hacienda y crédito público y extiende a las entidades que **hagan parte de un sector del presupuesto general de la nación la obligación de aportes al fondo de contingencias** de la Nación, por ello el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



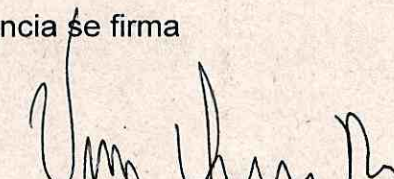
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09
07 de octubre de 2021

expidió la Resolución N 2159 DE 2020, (noviembre 13) *"Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación"* y está solicitando aportes al fondo por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, pues según la adición del decreto 1076 a través del Decreto 1266 de 2020, las CAR hacen parte de un sector del presupuesto general de la Nación.

El interrogante anterior radica, en que la ley 448 de 1998 señala taxativamente que entidades hacen parte del pasivo contingente de la nación y dentro de ellas no se encuentran las CARs, sin embargo, estas entidades (CARs) hacen parte del de un sector del presupuesto general pues reciben al menos un dos por ciento (2%) del presupuesto, situación que excede la reglamentación de la ley 448 de 1998, pues no es posible extender a otras entidades (autónomas) el aporte de dicho pasivo contingente, dado que la ley 448 reglamentada no señala entidades que hagan parte de un sector del presupuesto general de la Nación y el aporte que la Nación hace al presupuesto es mínimo, sumado al régimen de autonomía presupuestal.

Se da por terminada la sesión y para constancia se firma


ASLETH ORTEGA MORA
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS,
secretario general